REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA MARIA VERGARA BOBADILLA.

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO,

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Técnico en Salud por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña María Graciela Vergara Bobadilla Nivel 15, categoría D) del artículo 5º de la ley 19.378, Cédula Nacional de como Técnico en Salud, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 20 de enero de 2020, hasta el día 30 de abril de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$253.687.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$253.687.-, lo que da un total de \$507.374.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"

del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE.

COMUNÍQUESE.

REGISTRESE

TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA SECREDA TADOR AUDITOR MSECRETARIO MUNICIPAL

LO DURAN BARONTI

CALDE

HOAD DE INDEPENDENCIA

SC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud -Interesado – Oficina de Partes